GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"

R.D. N° 049 - 2020 - DG - H.N.D.A.C

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Callao, 17 de Febrero de 2020

VISTOS:

El Informe N° 209-2019-HNDAC-DE, de fecha 20 de diciembre de 2019 emitido por el Departamento de Enfermería; el Informe N° 017-2020-HNDAC-OARH-USCARLE, de fecha 16 de enero de 2020 emitido por la Unidad de Servicios, control de Asistencia, Registro y Legajo; el Proveído N° 014-2020-OARH-HNDAC, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y el Informe N° 062-2020-HNDAC-OAJ, de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° de la *Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público* aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, en concordancia con el artículo 74° del acotado dispositivo normativo, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, el numeral.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante documentos de vistos, el Departamento de Enfermería, comunica a la Dirección General la designación de la Licenciada Hilda Estrella Aparcana Aguado como Enfermera Supervisora del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por reunir los requisitos y el perfil profesional para ocupar dicho cargo.

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, comunica que la servidora Hilda Estrella Aparcana Aguado, cumple con los requisitos para ocupar el citado puesto, en su legajo personal se evidencia que cuenta con el Título profesional de Enfermera, Título y Registro

Nacional de Especialista N° 3688 y la experiencia requerida, acorde a la Resolución Directoral N° 097-2011-DG-HN-DAC, Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Administración de Recursos Humanos; y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a la servidora **Hilda Estrella Aparcana Aguado**, Cargo Enfermera, Nivel 14, las funciones de Enfermera Supervisora del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la servidora **Hilda Estrella Aparcana Aguado**, Oficinas y Departamentos, para los fines que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN HNDAC REGIÓN CALLAO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS HNDAC REGIÓN - CALLAO A. CARPIO M.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA HNDAC REGIÓN - CALLAO R. HERRERA M.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
DR. JESUS AMERICO BRICEÑO VICUÑA
DIRECTOR GENERAL
CMP 34535 RNE 20103